Grupo de Desarrollo Rural: DE LA LOMA Y LAS VILLAS

Zona Rural Leader: La Loma y Las Villas **Código ZRL:** JA30

EDLL: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS 2023-2027

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

DILIGENCIA para hacer constar, que con fecha 23 de febrero de 2026, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VILLAS presentó, a traves de PEG (presentación electrónica general) una solicitud de corrección de errores materiales del documento "Estrategia de Desarrollo Local" del GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la selección de su Estrategia de Desarrollo Local y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027.

Una vez revisada la solicitud presentada por la citada Asociación, se ha advertido errores materiales en el documento denominado "Estrategia de desarrollo Local LEADER 2023-2027 ZRL La Loma y Las Villas (versión consolidada) correspondiente a la resolución citada, por lo que procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Epígrafe 5.7 – Plan de Acción Líneas de Ayudas nº 2 (operaciones de carácter productivo) → Criterio de selección PE.1 "Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación" | Carácter Excluyente (página 326):

DÓNDE DICE:	DEBE DECIR:
PE1.1. "Creación de un puesto por cuenta propia" – 5 puntos	PE1.1. "Creación de un puesto por cuenta propia" (la puntuación se obtiene de la puntuación de los siguientes subcriterios excluyentes: PE.1.1.1. y PE.1.1.2.)
PE1.2. "Creación de un puesto por cuenta propia para mujeres | Acumulable" - 4 puntos	PE1.2. "Creación de un puesto por cuenta propia para mujeres | Acumulable" (la puntuación se obtiene de la puntuación del siguiente subcriterio: PE.1.2.1.)
PE1.3. "Creación de un puesto por cuenta propia para jóvenes <35 años | Acumulable" - 5 puntos	PE1.3. "Creación de un puesto por cuenta propia para jóvenes <35 años | Acumulable" – 4 puntos (la puntuación se obtiene de la puntuación del siguiente subcriterio: PE.1.3.1.)
PE1.4. "Creación de un puesto por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social | Acumulable" – 5 puntos	PE1.4. "Creación de un puesto por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social | Acumulable" (la puntuación se obtiene de la puntuación del siguiente subcriterio: PE.1.4.1.)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL

Fdo.: Fernando García Prieto

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	23/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TNR2HYVZ2EB32K7DSASZPMQ5	PÁG. 1/1